

Henryk Gaska y Marilín Rehrfeldt (coords.)

Construyendo la educación intercultural indígena: Una propuesta para formación docente

Bartomeu Melià
Melquiades Alonso
José Zanardini
Nilo Zárate
Deisy Amarilla
Alba Duarte de Portillo
Antonia Duarte Carrillo
Andres Torales
Paulina Gladys Figueredo
Zulma Franco
Martin Alfredo Carema
Guebei Boabi Oscar Posoraja Cutamuraja
Germán Ayala y Elodia Giménez Gauta



Centro de Estudios Antropológicos de la
Universidad Católica (CEADUC)
Biblioteca Paraguaya de Antropología - Vol. 109

lengua son “tavy” (tontos). Gracias a la lengua aprendemos a pensar las diversas relaciones de la naturaleza y de la vida social; con la lengua observamos la naturaleza, con la lengua vivimos las relaciones sociales. De la lengua recibimos el nombre, con la lengua expresamos las relaciones de parentesco, mediante la lengua amamos y sufrimos y recibimos consuelo y consolamos al prójimo. A través de la lengua procuramos el bien común de nuestro pueblo y decimos lo que nos proponemos hacer.

Aún sin lengua, los sordomudos tienen un lenguaje que también es cultural, gracias a su relación con una comunidad que habla. El lenguaje de los sordomudos no es el mismo en todos; depende de la cultura en la que viven.

b) Las grandes categorías de mundo

Gracias a las palabras podemos estructurar los diversos campos y categorías según los significados. Podemos dividir las palabras entre sustantivos y verbos; las realidades fuera del mundo lingüístico y las acciones con las que intervenimos en el mundo; distinguimos personas y establecemos tiempos como el presente, el pasado y el futuro y sus matices.

6. La Escuela y las Culturas Indígenas

La educación es una necesidad vital para cualquier niño/a en nuestro mundo, incluyendo a los/as niños/as de los pueblos indígenas. La escolarización, del modo en que la viven muchos niños indígenas, puede convertirse en una bendición, pero frecuentemente se convierte en una maldición más. Se suele utilizar en muchas ocasiones la escuela como un arma para separar a los niños indígenas de sus familias, tradiciones y lengua; y ayudar al Estado a ganar control sobre los pueblos indígenas y sus tierras.

Según Zanardini (2015), la escuela continúa siendo algo deseado porque es considerado un puerto de acceso al mundo de los “blancos” y por otra parte es temida porque puede resultar destructora de

la cultura y de la identidad de los pueblos. La ley 3230/07 garantiza a todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas una educación inicial, escolar y media acorde a sus direcciones, costumbres y tradiciones con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad. No obstante, en la práctica muchas escuelas indígenas, con su plantel docente no indígena, contribuyen poco o nada en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, mejorando y ampliando las oportunidades educativas, promoviendo relaciones más igualitarias y respetuosas entre los miembros de diferentes culturas.

Desde la realidad paraguaya, caracterizada como una "nación pluriétnica y multicultural o de un país pluricultural y multilingüe" con veinte diferentes culturas indígenas, con el "Diplomado en Educación Intercultural para Docentes Indígenas" hemos intentado descubrir, describir, analizar e interpretar la educación escolar indígena como un instrumento para fortalecer la identidad propia de cada pueblo. Además se pretendió que sea una herramienta para construir un diálogo intercultural para una articulación armónica de los dos sistemas de enseñanza, el sistema indígena y el sistema de la sociedad nacional, fortaleciendo los valores culturales de los pueblos indígenas en el Paraguay.

Así, los temas abordados en el curso ayudaron a la comprensión de problemática de la educación escolar indígena en el contexto de cosmovisión indígena y visión no indígena. El anhelo fue de profundizar la formación de maestros indígenas rescatando, valorizando y compartiendo la sabiduría indígena y el conocimiento de diferentes culturas del país, junto con el conocimiento de sistema educativo de la sociedad nacional.

Se pretendió que los maestros en las escuelas indígenas resignifiquen el papel del docente en contextos de diversidad étnica, cultural y lingüística, mejorando y ampliando las oportunidades educativas promoviendo relaciones más igualitarias y respetuosas entre los miembros de diferentes culturas. Se buscó la formación de maes-

tros/as capaces de comprender la realidad desde diferentes ópticas culturales que les permitan intervenir en procesos de transformación social respetando la diversidad cultural. Para ello fue necesario que, desde los contextos educativos, emerjan nuevas formas de atención a la diversidad, e incidir paulatinamente desde estos espacios para superar actitudes discriminatorias y excluyentes que generan asimetrías escolares y afectan negativamente a los participantes del sistema educativo, por ende, a la sociedad misma en general.

6. 1. El enfoque holístico

La aproximación holística se refiere al estudio de las múltiples facetas de los seres humanos, a la visión integral. Al estudiar a un grupo humano también se debe describir la historia de los lugares donde viven, el medio ambiente, las relaciones que han establecido con ese medio, la organización social.

La palabra educación viene del latín “educere” que significa ‘sacar, extraer’, y “educare” que significa ‘formar, instruir’.

La educación es:

1. Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.
2. Transmisión de conocimientos a una persona para que ésta adquiera una determinada formación.
3. El proceso de facilitar el aprendizaje en todas partes. Conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas, las cuales también son transferidos a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, puesto que se encuentra presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

4. La educación es un proceso de socialización de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen, etc.).

5. La función de la educación es ayudar y orientar al educando para conservar y utilizar los valores de la cultura que se le imparte, fortaleciendo la identidad cultural. La educación se refiere sobre todo a la influencia ordenada ejercida sobre una persona para formarla y desarrollarla a varios niveles complementarios; para transmitir y conservar su existencia colectiva. Es un ingrediente fundamental en la vida del ser humano y la sociedad, y se remonta a los orígenes mismos del ser humano.

En general se perfilan cuatro horizontes amplios para la educación:

1. Aprender a vivir con los demás, desarrollando la comprensión hacia los otros, hacia sus tradiciones, valores espirituales y culturas. En el espíritu de interdependencia, nos ubica a todos juntos delante de los desafíos de la "aldea global", para saber solucionar los abundantes y complejos conflictos actuales.

2. Aprender a conocer, combinando educación generalizada amplia y la posibilidad de trabajar en profundidad sobre un determinado número de disciplinas, que nos lleva a poner el acento en el aprender por toda la vida.

3. Aprender a hacer, mediante la adquisición de alguna competencia que nos permita afrontar nuevas situaciones en contacto con la nueva realidad, nos coloca siempre ante lo imprevisible.

4. Aprender a ser, promoviendo la autonomía y la capacidad de juicio, que nos abre al sentido de responsabilidad personal en el logro

de objetivos comunes. Cada uno está urgido a hacer fructificar sus talentos: la memoria, el razonamiento, la imaginación, la habilidad física, el sentido estético, la comunicación con los demás, el liderazgo en el grupo, juntamente con el mayor conocimiento de sí mismo. Es cierto que esta visión podría llamarse utópica, pues se funda sobre la sociedad educativa de la adquisición, de la actuación y del uso del saber. Una utopía, con todo, realizable, al menos en parte (Zanardini, 2015).

Existen tres tipos de educación:

1. La educación formal: hace referencia a los ámbitos de las escuelas, institutos, universidades, módulos donde se reconoce la participación por medio de certificados de estudios.
2. La educación no formal: se refiere a los cursos, academias e instituciones, que no se rigen por un particular currículo de estudios, estos tienen la intención de educar pero no se reconoce por medio de certificados.
3. La educación informal: es aquella que fundamentalmente se recibe en los ámbitos sociales, pues es la educación que se adquiere progresivamente a lo largo de toda la vida; se da sin ninguna intención educativa.

• **¿Cuál es el sistema tradicional de la educación indígena?**

En la educación indígena los dos entes principales de transmisión cultural son: la familia y la comunidad. Contrariamente, la escuela ha sido para los pueblos indígenas uno de los factores decisivos de desintegración cultural al imponer tiempos, conocimientos y valores ajenos a los nativos. De esta manera han alterado profundamente sus pautas culturales, la familia y la comunidad; transmiten las normas de comportamiento y los conocimientos tradicionales enfocando pertenencia al grupo y la identidad étnica.

Melià (2008:12) define educación indígena como *“un conjunto de normas de comportamiento aprobadas por la tradición (...) que*

deben ser aprendidas por el individuo mientras se desarrolla su personalidad. Esto se obtiene a través de la educación, un proceso que abarca las actitudes, prácticas y precauciones, conscientes e inconscientes, intencionales o no, que otorguen (...) a los miembros del grupo características físicas, mentales y morales necesarias para la vida adulta en el contexto social".

En otras palabras, *"la educación indígena es enseñar a aprender cultura, durante toda la vida y en todos sus aspectos"* (Íbid, p. 13).

• **¿Qué es la educación indígena?**

El término "educación indígena" incluye la comprensión de que la propiedad del saber, las aptitudes, los valores y creencias de los indígenas, pertenece a sus comunidades, a la familia, la aldea, el clan. Es decir, la educación indígena permanecerá exclusivamente en la familia o clan, en la comunidad o aldea y en su tierra. La decisión de retener para sí o poner algunos aspectos del saber indígena a disposición de todos, es derecho y responsabilidad del grupo indígena.

La educación indígena va más de las aptitudes, conocimientos, capacidades, valores y creencias contemporáneas universales. No busca vivir en el pasado, busca el pasado para enfrentar el presente y el futuro.

Para los pueblos indígenas, su educación es un asunto de supervivencia: tanto cultural como de su identidad, de sus relaciones con la tierra, de su propia gente, en el mundo del pasado, de hoy y del mañana.

• **¿Qué es la escuela indígena?**

Por educación escolar indígena se entiende un modelo educativo nacional que intenta aproximarse a las comunidades nativas con una escolarización al estilo occidental. Se plantea en términos de incorporar a los mismos a la sociedad nacional, intentando transmitirles las orientaciones ideológicas de esta última, que llega a constituir

una fuerza destructora dentro del seno de las comunidades indígenas (DIM, 1995).

En innumerables contextos, la escuela simboliza la presencia del Estado. Contar con ella garantiza con frecuencia que se reconozca por las instancias oficiales la existencia de la localidad y sus habitantes. A través de la escuela suelen hacerse posibles otros servicios. Hasta en un pasado muy reciente, el trabajo del Estado era manipular y destrozar sistemas educativos tradicionales para implementar una educación formal (escuelas) igual para todos los ciudadanos.

Históricamente la educación escolar indígena formó parte de un proyecto integracionista y de homogeneización cultural que incluyó prácticas, conocimientos y visiones de sociedad dominante que no daba cavidad al derecho de los pueblos indígenas. Todavía hoy la escuela es, sobre todo, un espacio de dominación cultural (DIM, 2005: 5).

El lema era “Escuela para todos”, que, por supuesto, sonaba muy aceptable, pero resulta que el objetivo central de la escuela era claramente civilizatorio, pues lo que buscaba era “destrribalizar” a los pueblos indígenas, remplazando sus cosmovisiones, con otros contenidos y valores de la sociedad nacional, muy diferentes de aquellos transmitidos por los/las chamanes/as y sabios/as. *

6.2. Hacia la “conquista” de la escuela en las comunidades indígenas

Las escuelas indígenas organizadas por el Estado constituían un lugar privilegiado para transmitir una ideología de “sumisión” de “inferioridad”, de “discriminación” y de “pasividad”. Los indígenas eran como contenedores que debían ser colmados con productos diversos, otorgándoles a ellos la impresión de una interesante “emancipación”. Sin embargo, en realidad se trataba de anular su fuerza y su caudal histórico-político, de neutralizar su capacidad crítica y de convertirlos en ciudadanos de segunda categoría, marginados e

espacios para que las formas de comunicación autónoma puedan desarrollarse en las escuelas (Amarilla, 2005: 22).

En suma, se debe tener muy presente que el proceso educativo en las comunidades indígenas posee diferencias fundamentales respecto a la denominada "educación nacional". La educación indígena se encuentra más relacionada con la noción de "educación como proceso vital" porque la cultura indígena es enseñada y aprendida en "términos de socialización integrante". Esto tiene que ver con el hecho –mencionado anteriormente– de que la educación de cada indígena es interés de toda la comunidad. Es un proceso por el cual la cultura actúa sobre los miembros de la comunidad para que las personas puedan conservar esa cultura (Melià, 2008:9-10).

6. Diversidad Cultural

La diversidad cultural es la variedad de diferentes culturas dentro de un grupo de personas o una sociedad. Este tipo de diversidad se refleja en la existencia de numerosos grupos étnicos en una determinada área. La Declaración Universal sobre la Diversidad de Culturas, adoptada por la UNESCO en noviembre de 2001, se refiere a la diversidad cultural en una amplia variedad de contextos. La diversidad cultural se manifiesta no solo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados (UNESCO, 2001).

La relación que se pueda dar entre dos o más culturas puede ser, entre otras, de multiculturalidad, pluriculturalidad o interculturalidad. La comprensión, reconocimiento de la diversidad cultural por parte de los miembros de una sociedad lleva a un enriquecimiento cultural, respeto mutuo y mejor convivencia social. La diversidad cultural y la diversidad natural son dos conceptos diferentes que ha-

con referencia a distintos ámbitos. La diversidad natural se entiende como la variedad de ecosistemas y especies existentes en una determinada área, mientras que la diversidad cultural se relaciona con las distintas culturas existentes (UNESCO, 2010:6).

Las diferentes manifestaciones culturales están influidas hasta cierto punto por el entorno en el que se desarrollan las sociedades a través de aspectos como el clima, la orografía del terreno y los recursos naturales existentes. En muchos casos la diversidad cultural de una sociedad se puede manifestar a través del lenguaje por medio de distintos idiomas o acentos en una determinada zona. Por otro lado, puede existir una gran diversidad lingüística o variedad de idiomas dentro una misma cultura o sociedad. La diversidad cultural y lingüística es una de las características de muchas de las sociedades actuales. Los fenómenos de migración de distintos grupos de población y el aprendizaje de idiomas contribuyen a esta expansión y diversificación. Es importante preservar, estudiar y difundir lenguas minoritarias para evitar su extinción.

a. ¿Qué es la diversidad cultural?

La palabra diversidad, según diccionario de lengua española, se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la semejanza, a la disparidad o a la multiplicidad. La diversidad de culturas se refiere al grado de diversidad y variación cultural, tanto a nivel mundial como en ciertas áreas, en las que existe interacción de diferentes culturas coexistentes (Vargas Hernández, 2008:6). En otras palabras, cada cultura aprende de la otra; modos de vida, conocimientos y las concepciones del mismo mundo. Es sinónimo de diálogo y de valores compartibles.

La diversidad es a menudo percibida como una disparidad, una variación, una pluralidad, es decir, lo contrario de la uniformidad y de la homogeneidad. En su sentido original y literal, la diversidad cultural se referiría entonces simplemente a la multiplicidad de las cul-

turas o de las identidades culturales. Hoy, para numerosos expertos, la "diversidad" se define no tanto por oposición a "homogeneidad", sino por oposición a "disparidad".

En otras palabras, la diversidad cultural o diversidad de culturas refleja la multiplicidad, la convivencia y la interacción de las diferentes culturas coexistentes, a nivel mundial y en determinadas áreas, y atiende al grado de variación y riqueza cultural de estas con el objetivo de unir y no de diferenciar. La diversidad cultural es parte del patrimonio común de la humanidad y muchos estados y organizaciones luchan a favor de ella mediante la preservación y promoción de las culturas existentes y el diálogo intercultural, comprendiendo y respetando al otro (UNESCO, 2010:9).

La diversidad cultural se manifiesta, también, por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.

• **La diversidad cultural en un mundo que se globaliza**

La diversidad cultural en el mundo de la globalización galopante en lo económico, social, cultural y tecnológico tiene sus aspectos positivos y negativos para las culturas nativas. Sobre todo para los pueblos indígenas en América Latina, la mundialización es un proceso unidireccional y unidimensional, que impulsa una economía de mercado mundial dominada por Occidente y que tiende a normalizar, racionalizar y transnacionalizar de maneras hostiles a la diversidad cultural.

Se hace hincapié en la amenaza planteada a los productos y prácticas locales por los bienes y servicios de consumo mundializados, en la manera en que la televisión y las producciones audiovisuales tienden a eclipsar las formas tradicionales de entretenimiento, en la forma en que la música rock y pop, incluso cachaca, asfixian la música indígena, o en el modo en que la comida fácil está embo-

tando el apetito por la cocina local. Algunas formas de diversidad cultural son claramente más vulnerables que otras. Se reconoce que particularmente las lenguas nativas corren especial peligro, debido a la continua expansión del inglés, pero también al avance de lenguas vehiculares como el árabe, el hindi, el swahili (UNESCO, 2010:13).

• Un proceso multidireccional y multidimensional

Por conducto de los medios de comunicación, la mundialización transmite una imagen a menudo seductora de modernidad y proporciona una pauta para ambiciones colectivas: el empleo asalariado, la familia nuclear, el transporte personalizado, los entretenimientos 'listos para usar', un consumo prestigioso. La mayor parte de las comunidades locales de todo el mundo han estado expuestas en alguna medida a las imágenes y prácticas de consumo características de este paradigma occidental independientemente de su cultura, religión, sistema social y régimen político (UNESCO, 2010:13).

Efectos positivos y negativos

En un contexto internacional más amplio, la mundialización de los intercambios internacionales está llevando en muchos países a la integración de muy diversos servicios y expresiones multiculturales. Un ejemplo obvio es la creciente variedad de restaurantes extranjeros que se encuentran en todo el mundo industrializado, destinados tanto a las poblaciones inmigrantes como a las locales. La yuxtaposición de expresiones y experiencias culturales, reproducida en contextos muy variados, especialmente en los mundos de la moda y el espectáculo, está llevando a una mayor interacción y combinación de formas culturales.

Los efectos negativos de la mundialización sobre las poblaciones indígenas en estos últimos tiempos son numerosos y entre ellos observamos:

- Violación de los derechos a las tierras, territorios y recursos ancestrales, incluyendo la expulsión forzada y el desplazamiento de los pueblos indígenas por las autoridades nacionales o por el sector privado (en caso paraguayo sojeros y ganaderos); rei-

vindicaciones antagónicas y crecientes conflictos sobre las tierras, territorios y recursos; erosión y destrucción de los sistemas indígenas de subsistencia y otros medios de vida tradicionales como el pastoreo, la captura y caza de animales o la recolección en favor del monocultivo comercial para el mercado mundial.

- Extracción masiva de recursos naturales en territorios indígenas sin haber obtenido de sus habitantes un consentimiento otorgado con cabal conocimiento de causa. Esta situación provoca la devastación del medio ambiente, la expropiación de las tierras y aguas de los pueblos indígenas, la militarización de los territorios indígenas, la creciente emigración hacia zonas urbanas.

- Acceso reducido de los pueblos indígenas a la educación, la salud y otros servicios sociales. Esta circunstancia provoca el deterioro de las condiciones sanitarias, al aumento del analfabetismo y la degradación de la calidad de la vida.

- Aumento del uso de los bosques y de las tierras agrícolas fértiles para cultivos comerciales y ganadería (agricultura, plantaciones y crianza de ganado) y empobrecimiento de las tierras para cultivos alimentarios, reduciendo de este modo la producción de alimentos y aumentando la inseguridad alimentaria.

Homogeneización cultural por la influencia de los medios de comunicación múltiples mundializados, la universalización de paradigmas de desarrollo de difusión general, la desaparición de lenguas indígenas (UNESCO, 2010:17).

• Las culturas digitales y la nueva diversidad.

El auge de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto de la mundialización ha ensanchado el alcance de las posibles interacciones y experimentaciones con la identidad personal. La red social Facebook se inició en febrero de 2004, y en julio de 2009 ya reivindicaba 250 millones de usuarios, más de 120 millones de los cuales se conectaban al menos una vez al día. El grupo de usuarios más numeroso es el de los euroamericanos: el grupo de edad fue el de 35 años y más (UNESCO, 2010:18).

La sustitución de antiguas formas de expresión cultural por las nuevas tecnologías de la comunicación: la telefonía celular y el correo electrónico, las redes sociales Facebook, Twitter, Whatsapp, Instagram, han tornado virtualmente obsoletos los medios de comunicación tradicionales basados en las palabras vivas alrededor del fuego, señales de humo, tambores, etc.

b. ¿Cuál es el distintivo entre diversidad cultural y diferencia cultural?

No es lo mismo hablar de diferencia que de diversidad cultural. Si hablamos de diferencia, tenemos un punto obligado de referencia. Somos diferentes en algo específico. Cuando se usa el concepto de diversidad, por el contrario, cada persona, cada grupo, cada comunidad necesita hablar de lo que es, de sus haberes, sus recursos, sus historias y proyectos, en suma, de su identidad. Porque lo diverso se define en relación consigo mismo y en relación con los otros, con los diferentes (Vargas Hernández, 2008:6).

• Identidad cultural

La identidad es un conjunto de características propias de una persona o un grupo y que permiten distinguirlos del resto. Se puede entender también como la concepción que tiene una persona o un colectivo sobre sí mismo en relación a otros. En otras palabras, nace de la toma de conciencia de la diferencia, que no significa necesariamente incapacidad para relacionarse con otras identidades (Vargas Hernández, 2008:7).

La identidad cultural es un elemento que muestra la diversidad cultural como punto de partida y motor de la constante reconstitución de las culturas. Es la afirmación, reconocimiento y vinculación con la realidad de los sujetos que se constituyen y forman en las distintas culturas. La identidad sitúa un individuo respecto del otro, posiciona a los sujetos en un intercambio de prácticas culturales en el que actúan, se relacionan y proyectan. Es importante tener en cuenta la diferencia que identidad cultural como las características que una

persona o un grupo se atribuye para sentirse participe de una cultura concreta y la identidad de la cultura como referencia a las particularidades que se le podrían asignar a una cultura determinada (Vargas Hernández, 2008:7).

La identidad forma parte de la cultura y a su vez le da sentido y consistencia. Es parte del reconocimiento de uno mismo, el sentido del yo que proporciona una unidad a la personalidad que, para formarse, necesita la presencia del otro que lo transforma y moldea a la vez. Se dice que la identidad se constituye como un espacio personal, frontera subjetiva de acciones particulares en relación inextricable con el entorno social que permite construir el concepto de sí mismo. Se considera que la presencia de los otros como parte de la constitución de la identidad personal incluye un conjunto de relaciones en que se da la identidad grupal; es decir, el espacio social y subjetivo. La identidad colectiva se construye con la apropiación del conocimiento obtenido por las experiencias en distintas instituciones: la familia, la escuela, la religión, el trabajo, las cuales el individuo adapta, asume y recrea.

• **Diversidad cultural y diversidad natural**

La diversidad cultural y la diversidad natural son dos conceptos diferentes que hacen referencia a distintos ámbitos. La diversidad natural se entiende como la variedad de ecosistemas y especies existentes en una determinada área, mientras que la diversidad cultural se relaciona con las distintas culturas existentes. Las diferentes manifestaciones culturales están influidas hasta cierto punto por el entorno en el que se desarrollan las sociedades a través de aspectos como el clima, la orografía del terreno y los recursos naturales existentes.

La diversidad biológica o biodiversidad hace referencia a la inmensa variedad de seres vivos que existen en la tierra, tanto especies animales como vegetales, y a su medio ambiente y los patrones naturales que la conforman, que son el resultado de la evolución a través de los procesos naturales y también de la influencia de las

activ
las d
mas.
Las
del e
biod
por t
versi
y Eh

En e
la bi
exis
siste
la co
dife

La c
leng
de d
nes
gua:
De
con
mut

La
ral,
tes
con
con
apre
ider
cada

actividades del ser humano. La biodiversidad comprende también las diferencias genéticas de cada especie y la variedad de ecosistemas, y estas permiten la combinación de múltiples formas de vida. Las diferentes formas de vida interactúan entre sí y con el resto del entorno garantizando la vida y su sustento sobre el planeta. La biodiversidad garantiza el equilibrio y el bienestar en la biosfera, y por tanto, el hombre y su cultura, como parte y producto de esta diversidad, debe velar por protegerla, mantenerla y respetarla (Ehrlich y Ehrlich, 1999).

En ecología, la diversidad ecológica es una de las grandes ramas de la biodiversidad y se dedica al estudio de la variedad de especies existentes dentro de un mismo ecosistema. La diversidad de un ecosistema depende de tres factores, el número de especies presente, la composición del paisaje y las interacciones que existen entre las diferentes especies llegando a un equilibrio demográfico entre ellas.

• **Diversidad cultural y diversidad lingüística**

La diversidad lingüística es la coexistencia de una multiplicidad de lenguas dentro de un determinado espacio geográfico. El concepto de diversidad lingüística se emplea para hacer referencia a situaciones de convivencia de un conjunto de comunidades que hablan lenguas distintas y que comparten determinadas regiones o territorios. De allí que la diversidad lingüística implique también que existan condiciones que propicien y faciliten la preservación y el respeto mutuo de las lenguas coexistentes (Vargas Hernández, 2008:7).

La diversidad lingüística propicia situaciones de diversidad cultural, es decir, lugares donde comunidades lingüísticas de diferentes culturas tienen la posibilidad de convivir e interactuar. Como consecuencia, se genera un diálogo intercultural enriquecedor, una conciencia de respeto hacia el otro diferente, y la oportunidad de aprender a convivir armónicamente, con respeto a las diferentes identidades culturales, tradiciones y religiones que caracterizan a cada cultura.

En otras palabras, la diversidad lingüística se refiere a la existencia de una multiplicidad de lenguas dentro de un espacio geográfico, es decir, demuestra la existencia de diferentes lenguas dentro de una misma comunidad y que comparten el mismo espacio geográfico. En este sentido, Nueva Guinea es la región que ostenta mayor diversidad lingüística en el mundo, mientras que el continente europeo se caracteriza por ser la de menor diversidad, véase el cuadro abajo.

Lenguas endémicas	Número	Verlebrados endémicos	Número
1. Papua, Nueva Guinea	847	1. Australia	1 346
2. Indonesia	645	2. México	762
3. Nigeria	376	3. Brasil	725
4. India	309	4. Indonesia	673
5. Australia	261	5. Madagascar	537
6. México	230	6. Filipinas	437
7. Camerún	201	7. India	373
8. Brasil	185	8. Perú	332
9. Zaire	158	9. Colombia	330
10. Filipinas	153	10. Ecuador	294
11. Estados Unidos	143	11. Estados Unidos	284
12. Vanuatu	105	12. China	256
13. Tanzania	101	13. Papua Nueva Guinea	203
14. Sudán	97	14. Venezuela	186
15. Malasia	92	15. Argentina	168
16. Etiopía	90	16. Cuba	152
17. China	77	17. Sudáfrica	146
18. Perú	75	18. Zaire	134
19. Chad	74	19. Sri Lanka	126
20. Rusia	71	20. Nueva Zelanda	120
21. Islas Salomón	69	21. Tanzania	113
22. Nepal	68	22. Japón	112
23. Colombia	65	23. Camerún	105
24. Côte d'Ivoire	51	24. Islas Salomón	101
25. Canadá	47	25. Etiopía	88
		26. Somalia	88

Fuente, <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=885>

El caso del continente americano, por su parte, es intermedio. La existencia de una gran cantidad de lenguas indígenas, principalmente en los territorios del suroeste de México y Guatemala, así como en la selva amazónica que incluye países como Brasil, Colombia.

Perú, Ecuador y Bolivia, le otorga a América, aún, una situación de diversidad lingüística que, no obstante, debido a la globalización y el peso cultural del español y el portugués, amenaza con disminuir con el paso de los siglos.

e. Diversidad cultural y derechos humanos

En este mundo globalizado en que vivimos el tema de la diversidad cultural se ha convertido en un punto importante en la agenda de la comunidad internacional. Mientras el rápido desarrollo de los medios de comunicación y transporte ha hecho posible la existencia de sociedades multiculturales e incluso de un sentimiento de cultura universal, parece ir en aumento, de forma paralela, la reafirmación de las especificidades locales y las identidades culturales. Muchos pueblos, comunidades, grupos e individuos están luchando por preservar y proteger su identidad cultural, a la que otorgan un gran valor porque la consideran una parte importante de su dignidad como seres humanos (UNESCO, 2010:239).

En 1948 se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como "estándar común para el cumplimiento de objetivos". En 1966, las normas de la Declaración Universal se transformaron en normas vinculantes, desde el punto de vista jurídico, en dos Pactos diferentes: el Pacto internacional de derechos civiles y políticos (ICCPR) y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (ICESCR). La división entre varias categorías diferentes de derechos humanos como civiles, políticos, económicos, sociales y culturales no implica que una categoría de derechos humanos sea más importante que otra.

En 1966 se afirma que todos los derechos humanos están relacionados entre sí, y que son indivisibles e interdependientes. Los Estados han confirmado este principio durante la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

La práctica muestra que no todas las categorías de derechos humanos se han desarrollado al mismo ritmo. Los derechos culturales han

recibido menos atención y están, por lo tanto, menos desarrollados que los derechos civiles, políticos, económicos o sociales.

• Igualdad y no discriminación

Se ha hablado mucho del derecho a la identidad cultural y de cómo entra en contradicción con uno de los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la no-discriminación. En lugar de centrarse en la igualdad, los derechos culturales parecen centrarse en el hecho de que las comunidades e individuos quieren ser diferentes y quieren que se les trate de manera diferente. Se ha afirmado que los derechos culturales tienden a especificar y a diferenciar, en lugar de ser un factor de cohesión, que es lo que deben hacer los derechos humanos.

Otro asunto importante, relacionado con los derechos culturales: muchos aducen que los derechos culturales pueden entrar en conflicto con otros derechos humanos y, por tanto, no pueden "disfrutarse" sin límite. En realidad, se refieren a la cuestión de las prácticas culturales que infringen los derechos humanos. Muchas personas manifiestan que los derechos culturales no deberían dar pábulo a actividades culturales cuestionables, como el trato discriminatorio de las mujeres que se materializa en los matrimonios forzados, la venta de novias, la ablación, o la limitación de derechos con respecto a los hombres en cuestiones de herencia y propiedad de tierras.

Cuando los derechos culturales entran en conflicto con otros derechos humanos, ¿cómo actuar? Es difícil de responder, en términos generales. Los derechos culturales, sin embargo, no deben rechazarse de manera categórica, apoyándose exclusivamente en que pueden entrar en conflicto con los derechos humanos. El disfrute de los derechos culturales puede limitarse.

¿Qué derechos pueden considerarse derechos culturales? Ningún instrumento internacional para los derechos humanos define los derechos culturales como tales. Aunque pueden verse, originalmente, como derechos relacionados con los productos culturales, ahora tie-

Henryk Gaska y Marilín Rehnfeldt (coords.)
nen un alcance más amplio, e incluyen derechos relacionados con la forma de vida y la expresión de la identidad de un individuo o de una comunidad. En términos generales, los derechos culturales son, entre otros:

- El derecho de los creadores y transmisores de cultura.
- El derecho a disfrutar de los productos culturales.
- El derecho a contribuir y participar en la cultura.
- El derecho de los pueblos a la identidad cultural

Además de las disposiciones que hacen referencia directa a la cultura, hay otros derechos humanos que han resultado ser de suma importancia para la protección de la cultura. Se pueden encontrar algunos ejemplos que las disposiciones sobre derechos humanos utilizaron para proteger determinados aspectos de la cultura. Se ha dado mucha importancia a la protección de la identidad cultural en, libertad de expresión, religión y asociación, además del derecho a la vida, a la salud y al respeto por la vida privada.

Existen también otros derechos humanos que, a primera vista, no tienen relación alguna con la cultura pero sí tienen importantes implicaciones culturales. Constituyen ejemplos de esto el derecho a la educación, el alimento, la salud y la vivienda.

En el sistema interamericano existen muchos ejemplos relacionados con la protección de la cultura de los pueblos indígenas. Esta situación se refleja especialmente en los derechos sobre la tierra, aunque los derechos sobre la tierra y otros derechos de los indígenas no se encuentran reflejados en ningún instrumento americano para la defensa de los derechos humanos. Algunos de los instrumentos sobre los derechos de protección de la cultura de los pueblos indígenas son:

- Declaración de Principios de Cooperación Cultural (1966): uno de los primeros documentos sobre derechos culturales.
- Recomendación sobre la participación de la gente en la vida cultural y su contribución a la misma (1976): adoptada en noviembre de 1976 por la Conferencia General.

- Declaración sobre las razas y los prejuicios raciales (1978).
- Declaración sobre la diversidad cultural de la UNESCO (noviembre de 2001).

La diversidad cultural es un derecho humano fundamental y su respeto no solo es un derecho de los pueblos, sino que, en un marco de diálogo y cooperación, es una condición para poder caminar hacia la paz y la convivencia de la humanidad.

Los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, entre otras cosas, han acelerado la tendencia hacia el desprecio al ser, pensar y expresarse diferente. Derecho al otro "yo" se ve sometido en todos los ámbitos con la implacable hegemonía de una cultura totalizante y de dominación. Es por ello que la nueva ideología racista sustenta sus acciones sobre las diferencias culturales: "nosotros contra ellos".

La UNESCO ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y la promoción de los derechos culturales. Ha adoptado diversos instrumentos que, directa o indirectamente, están en relación con los derechos culturales. Uno de los principales ha sido la Declaración Universal sobre la diversidad cultural, adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en París el 2 de noviembre de 2001. Proclama los siguientes principios:

Identidad, diversidad y pluralismo

Artículo 1. La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y

debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 2. De diversidad cultural a pluralismo cultural

En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar la interacción armónica entre personas y grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas, así como la voluntad de convivir. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política a la realidad de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural propicia los intercambios culturales y el desarrollo de capacidades creativas que soportan la vida pública.

Artículo 3. La diversidad cultural, factor de desarrollo

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las raíces del desarrollo, entendido no simplemente en términos de crecimiento económico, sino también como medio para lograr una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

Artículo 4. Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural

La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto por la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas pertenecientes tanto a minorías como a pueblos autóctonos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance.

Artículo 5. Los derechos culturales, marco propicio de la diversidad cultural

Los derechos culturales hacen parte integral de los derechos humanos, que son universales, indivisibles e interdependientes. El de-

sarrollo de la diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los define el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por lo tanto, toda persona tiene el derecho de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee, particularmente, en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una capacitación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Artículo 6. Hacia el acceso para todos a la diversidad cultural

Al tiempo que se garantiza la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, hay que procurar que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer. La libertad de expresión, el pluralismo de medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico—incluida su forma digital—y la posibilidad de que todas las culturas puedan acceder a medios de expresión y difusión, son garantes de la diversidad cultural.

Artículo 7. El patrimonio cultural, fuente de creatividad

La creatividad tiene sus orígenes en las tradiciones culturales pero se desarrolla plenamente en contacto con otras culturas. Por esta razón el patrimonio, en todas sus formas, debe preservarse, valorizarse y transmitirse a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y aspiraciones humanas, a fin de estimular la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre culturas.

Artículo 8. Los bienes y servicios culturales, mercancías de carácter único

Frente a los cambios económicos y tecnológicos actuales, que abren vastas perspectivas para crear e innovar, debe prestarse particular atención a la diversidad de la oferta creativa, al justo reconocimien-

to de los derechos de autores y artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que, en la medida en que son portadores de identidad, de valores y significado, no deben considerarse como meras mercancías o bienes de consumo.

Artículo 9. Las políticas culturales, catalizadoras de la creatividad

Las políticas culturales, en tanto que garantizan la libre circulación de ideas y obras, deben generar condiciones propicias para producir y difundir bienes y servicios culturales diversificados, mediante industrias culturales que dispongan de medios para desarrollarse en los planos local y global. Respetando sus obligaciones internacionales, cada Estado debe definir su política cultural y aplicarla, utilizando para ello los medios de acción.

6.4. Conclusiones

La propuesta de las clases del Diplomado en Educación Intercultural para Docentes Indígenas ha ofrecido la posibilidad y la necesidad de conciliar la dimensión de diversidad cultural y universal de los derechos con las exigencias derivadas de la pluralidad cultural existente en Paraguay. Se buscó de esta manera, superar el multiculturalismo y el pluriculturalismo para llegar a un diálogo intercultural sin discriminación y respetando los derechos del otro.

Esperamos que los docentes indígenas aprendan a reconocer y a enseñar las diferentes culturas de nuestro país. Que sepan indicar problemas vinculados con la convivencia armónica de cada uno de los pueblos. También es nuestro anhelo que sus alumnos/as tengan una relación recíproca de valores y de aceptación de los otros. Y que sean concientes que la comprensión, el reconocimiento de la diversidad cultural por parte de los miembros de una sociedad lleva a un enriquecimiento cultural, al respeto mutuo y a una mejor convivencia social entre los pueblos.